

Av. Atahualpa Oe 1-109 y 10 de Agosto, Quito
P.B.X.: 02 2 999 600 Fax: 02 2 250 320
Casilla: 17-17-1728
Email: secretaria@bancoestado.com
Web: www.bancoestado.com

22



Quito, D.M 03 ABR. 2012

2012-1562-SRQ- 4718

Doctor
Manuel Casanova Montesinos
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
QUININDÉ
Quinindé

Ref: Convenio de Asignación Modificatorio,
suscrito con el GAD Municipal de Quinindé.

Señor Alcalde:

Remito copia del Contrato Modificatorio, suscrito entre el Banco del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, con el propósito de modificar las Cláusulas Séptima "PLAZO" y Octava "INTERESES" del Contrato de Línea de Crédito y Fideicomiso, suscrito el 5 de enero de 2011, con cargo al Fondo PROMADEC II.

Aténtamente,

Dr. Byron Ruiz Romero
GERENTE SUCURSAL REGIONAL QUITO

Adjunto: Lo indicado

12-04-12

9/04/2012

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!

Trabajamos para cambiar la vida de la gente!

Ataridapa Oe 1-109 y 10 de Agosto, Quito
P.B.X.: 02 2 999 600 Fax: 02 2 250 320
Casilla: 17-17-1728
Email: secretaria@bancoestado.com
Web: www.bancoestado.com



Quito, D.M. 03 ABR. 2012

2012-1562-SRQ- 4718

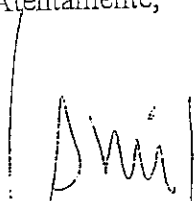
Doctor
Manuel Casanova Montesinos
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
QUININDÉ
Quinindé

Ref: Convenio de Asignación Modificatorio,
suscrito con el GAD Municipal de Quinindé.


Señor Alcalde:


Remito copia del Contrato Modificatorio, suscrito entre el Banco del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, con el propósito de modificar las Cláusulas Séptima "PLAZO" y Octava "INTERESES" del Contrato de Línea de Crédito y Fideicomiso, suscrito el 5 de enero de 2011, con cargo al Fondo PROMADEC II.

Atentamente,


Dr. Byron Ruiz Romero
GERENTE SUCURSAL REGIONAL QUITO

Adjunto: Lo indicado


12-04-12


5/04/2012

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!

Trabajamos para cambiar la vida de la gente!

Av. Atahualpa Oe1-109 y 10 de Agosto
PBX.: 2 999 600
Fax: 2 250 320
Casilla: 17-17-1728
secretaria@bancoestado.com
www.bancoestado.com



CONTRATO MODIFICATORIO

En la ciudad de Quito, suscriben el presente Contrato Modificatorio el Banco del Estado y el GAD Municipal de Quinindé.

PRIMERA.- INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Contrato Modificatorio, por una parte, el Banco del Estado, representado por la señora María Soledad Barrera, en su calidad de Gerenta General, cuyo nombramiento se adjunta al presente contrato en calidad de documento habilitante; y, por otra el GAD Municipal de Quinindé, representado legalmente por el doctor Manuel Casanova Montesinos, en su calidad de Alcalde.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

2.1 El Directorio Institucional del Banco del Estado mediante Resolución No. 2010-DIR-057, de 16 de diciembre de 2010, aprobó la concesión de una Línea de Crédito a favor del GAD Municipal de Quinindé, con cargo al Programa PROMADEC II, destinada a financiar proyectos de saneamiento ambiental ubicados en el cantón Quinindé de la Provincia de Esmeraldas, hasta por USD 9'625.263.00, cuyo Contrato de Línea de Crédito y Fideicomiso se suscribió el 5 de enero de 2011.

2.2 Con cargo a la Línea de Crédito con Decisión No. 2011-GGE-113, de 23 de mayo de 2011, se aprobó un financiamiento por USD 4'886.400.00 destinado a financiar las obras de mejoramiento y ampliación de las redes de agua potable Fases III y IV, de la ciudad de Quinindé.

2.3 Mediante oficio No. 805-GMCQ-A, de 19 de diciembre de 2011, el Alcalde del GAD Municipal de Quinindé solicitó al Banco del Estado suscribir un Convenio Modificatorio al Contrato de Línea de Crédito y Fideicomiso, destinado a financiar proyectos de saneamiento ambiental (Agua potable Fases III y IV de la ciudad de Quinindé; Alcantarillado de La Unión; y, Alcantarillado de Nuevo Quinindé), ubicados en el cantón Quinindé de la provincia de Esmeraldas, en lo que respecta a condiciones financieras de la Línea de Crédito como plazo a 10 años y tasa de interés 8,25%.

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!

SUCURSAL REGIONAL QUITO
Av. Atahualpa Oe1-109 y 10 de Agosto
PEX.: 2 999 600
Fax: 2 250 320
Casilla: 17-17-1728
sucursalquito@bancoestado.com
www.bancoestado.com



derecho del Río Blanco etapas II y III de la ciudad de Quinindé, cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas por USD 1.114.778,00.

TERCERA.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.-

Se entienden incorporados para que formen parte del presente Convenio, sin necesidad de incorporarlos al mismo, el Plan de Inversiones y el Informe de Evaluación No. 2013-0600-CEZ1-2Q-6765, de 9 de mayo del 2013, que sirvió de base para el otorgamiento del presente préstamo por parte del Banco.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan e incorporan como parte integrante del presente Convenio los siguientes documentos:

- a) Copias de los nombramientos y/o actas de posesión de los intervinientes señalados en la cláusula primera;
- b) Copia del oficio de delegación No. 020/2013, de 28 de enero de 2013 y mandato conferido al ingeniero John Arroyo Jácome en su calidad Director de Servicios Bancarios Nacionales, para que intervenga a nombre del Banco Central del Ecuador, Agente Fiduciario.
- c) Copia de la Decisión No. 2013-GGE-162, de 3 de julio de 2013, mediante la cual el Banco del Estado aprueba el financiamiento;
- d) La certificación de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, aprobó lo siguiente:
 - El presente financiamiento;
 - La obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte;
 - La autorización al representante legal para suscribir el convenio de préstamo y fideicomiso;
 - La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito;
 - Compromiso de cumplir las metas plurianuales de CEM establecidas en el Informe de Evaluación No. 2013-0600-CEZ1-2Q-6765, de 9 de mayo del 2013 y Plan de Trabajo elaborado para el efecto; así como, la certificación del señor Alcalde sobre el compromiso de reducir la cartera vencida en un 20 %; y,
- e) Las tablas de amortización provisionales elaboradas por el Banco del Estado.

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!

Av. Atahualpa Cei-109 y 10 de Agosto
PBX: 2 999 603
Fax: 2 250 320
Casilla: 17-17-1728
secretaria@bancoestado.com
www.bancoestado.com



Las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento y para constancia lo suscriben en unidad de acto en la ciudad de Quito a los,

29 MAR. 2017

María Soledad Barrera A.
GERENTE GENERAL
BANCO DEL ESTADO

Dr. Manuel Casanova Montesino
ALCALDE GAD MUNICIPAL
DE QUININDÉ

Av. Atahualpa Oe 1-109 y 10 de Agosto, Quito
P.B.X.: 02 2 999 600 Fax: 02 2 250 320
Casilla: 17-17-1728
Email: secretaria@bancoestado.com
Web: www.bancoestado.com



NOMBRAMIENTO

Quito, D.M., 16 NOV. 2011

Señora
María Soledad Barrera Altamirano
Presente.-

De mi consideración:


Comunico a usted del siguiente nombramiento emitido a su nombre:

Cargo: GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL ESTADO.

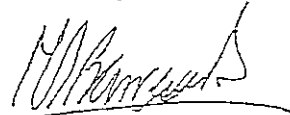
Funciones y atribuciones: Las de representación legal y administración interna establecidas en los artículos 124 y siguientes de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en el Estatuto General de la Institución, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en los reglamentos internos y demás normas aplicables.

Autoridad Nominadora: El Directorio del Banco del Estado, mediante resolución No. 2011-DIR-038, de 9 de noviembre de 2011.

Atentamente,


Esdr. Patricio Rivera Yáñez
MINISTRO DE FINANZAS
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Aceptación.- Acepto el cargo de Gerente General del Banco del Estado y prometo desempeñarlo con total sujeción a la Constitución de la República, a las leyes del país, a sus reglamentos y a las normas y regulaciones que rigen a la Institución.- Quito, D.M., 16 NOV. 2011


María Soledad Barrera Altamirano
C.C. 1704824877

~~Señora María Soledad Barrera Altamirano, en virtud de la calificación de idoneidad legal de Gerente General del Banco del Estado y que, en virtud de la calificación de idoneidad legal~~

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!

Av. Atahualpa De 1-109 y 10 de Agosto, Quito
P.B.X: 02 2 999 600 Fax: 02 2 250 320
Casilla: 17-17-1723
Email: secretaria@bancoestado.com
Web: www.bancoestado.com



conferida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante resolución No. SBS-INF-2011- 929 de 15 NOV. 2011, fue legalmente posesionada por el señor Presidente del Directorio.

Quito, D.M., 16 NOV. 2011

Gustavo Arango Rocha
SECRETARIO GENERAL

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!